

## Programa Re-Emprende: Ayudas para una segunda oportunidad de los trabajadores autónomos o por cuenta propia

El objetivo final es proporcionar a los autónomos y emprendedores que no hayan tenido éxito en su trayectoria profesional, una segunda oportunidad, con un programa que incluye, por un lado, un incentivo económico para la realización de un itinerario personalizado de re-emprendimiento y empleo y, por otro, unas ayudas económicas de hasta 12 meses, condicionadas a la decisión de volver a emprender tras el correspondiente alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

**Beneficiarios:** trabajadores autónomos o por cuenta propia que tengan reconocido el derecho a percibir la prestación por cese de actividad de la Seguridad Social por el órgano gestor con el que se tengan cubiertas las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, a partir de la publicación de estas normas reguladoras, y aquellos trabajadores autónomos o por cuenta propia que teniendo reconocido el citado derecho, hayan iniciado el período de disfrute de la prestación por cese de actividad de la Seguridad Social en los 12 meses anteriores a la publicación de las normas reguladoras de estas ayudas (3 de octubre de 2017).

**Solicitud:** a través de internet mediante el portal del ciudadano de la Comunidad de Madrid o a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Comunidad de Madrid.

Enlaces de interés:

[http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM\\_ConvocaPrestac\\_FA&cid=1354674482373&noMostrarML=true&pageid=1331802501637&pagename=PortalCiudadano%2FCM\\_ConvocaPrestac\\_FA%2FPCIU\\_fichaConvocaPrestac&vest=1331802501621](http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&cid=1354674482373&noMostrarML=true&pageid=1331802501637&pagename=PortalCiudadano%2FCM_ConvocaPrestac_FA%2FPCIU_fichaConvocaPrestac&vest=1331802501621)